

**LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR**, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 49, 51, 52, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2º fracciones II, VIII y X; 4, 6, 8, 9 apartado A del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de Enero de 2019, aprobó y expidió el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 47**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA CON MOTIVO DE LA PROPUESTA DEL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, A SOLICITUD DE LA CP. CLAUDIA EUGENIA CETINA CABRERA, TESORERA MUNICIPAL, DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES.**

#### **PRECEDENTE:**

**CC.**  
**INTEGRANTES DEL H. CABILDO**  
**DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**  
**PRESENTE.**

**VISTOS:** Vista la solicitud planteada por el **LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR**, a través de la **CP. CLAUDIA EUGENIA CETINA CABRERA** Tesorera Municipal, mediante oficio TM/036/2019, la cual contiene el proyecto de tres propuestas para otorgar estímulos fiscales; los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con lo siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

1.- Mediante oficio TM/036/2019, de fecha 16 de enero de 2019, la **CP. CLAUDIA EUGENIA CETINA CABRERA** Tesorera Municipal, presentó un proyecto al C. Presidente Municipal Lic. Eliseo Fernández Montúfar, a través del C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, que contenía tres propuestas para otorgar estímulos fiscales para el Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incentivar a los ciudadanos en el pago de sus contribuciones, con el propósito de que se regularicen en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, cuyo contenido literal se transcriben:

**A).- RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL, RESPECTO A LOS DERECHOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO.** – A los contribuyentes que paguen los derechos por servicios de expedición de **Certificado de no Adeudo**, conforme a lo que establece el Artículo 11 de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019, se les otorgará un Estímulo Fiscal del 100% del monto del derecho, siempre y cuando dicho servicio se realice en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2019.

**B).- RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL, RESPECTO A LOS DERECHOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** – A los contribuyentes que paguen los derechos por servicios de uso de rastro municipal para sacrificios de semovientes (por cabeza), conforme al artículo 50 de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019, se les otorga un Estímulo Fiscal, con la finalidad de que éstos paguen la cantidad de 1 UMA, siempre y cuando dicho pago se realice en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2019, conforme a la tabla siguiente:

<b>TARIFA</b>			
<b>CONCEPTO</b>		<b>Estímulo Fiscal</b>	<b>Pago Total</b>
	<b>UMA</b>	<b>UMA</b>	<b>UMA</b>
<b>I. USO DE RASTRO MUNICIPAL PARA SACRIFICIOS DE SEMOVIENTES (POR CABEZA)</b>			
<b>A. GANADO VACUNO</b>	2.54 UMA	1.54 UMA	1.00 UMA
<b>B. GANADO PORCINO</b>	1.24 UMA	0.24 UMA	1.00 UMA
<b>C. GANADO CAPRINO, EQUINO Y BOVINO</b>	1.04 UMA	0.04 UMA	1.00 UMA

**C).- RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL, RESPECTO A LOS DERECHOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 92, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** – A los contribuyentes que paguen los derechos por servicios la expedición de cédulas catastrales, conforme a lo que establece el Artículo 92 de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019, se les otorgará un Estímulo Fiscal equivalente a 0.75 UMA, por lo que pagarán por este derecho la cantidad de 0.25 UMA, siempre y cuando dicho pago se realice en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2019.

2.- Que una vez analizada la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

- I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. CP. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; y Lic. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo de la primera de los nombrados.

- III.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las comisiones edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso b), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54 y 56 fracción I inciso e), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.
- IV.- El artículo 58 fracciones I y III del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, le otorga facultades al Presidente Municipal para emitir mediante resoluciones de carácter general, el otorgamiento de estímulos fiscales, así como para eximir o condonar total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar, región del Municipio o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.
- V.- Que una vez analizado el proyecto de otorgamiento de Estímulos Fiscales propuesto por el Lic. Eliseo Fernández Montúfar, esta Comisión de Hacienda considera procedente su aprobación por parte del Cabildo, por tratarse de estímulos que incentivan la actividad económica, al haber reunido tal proyecto, los requisitos y elementos de una normativa municipal, y no contraviene disposiciones de orden público, y sus disposiciones se consideran pertinentes para el buen desarrollo de la función de la administración pública municipal y para beneficio de los contribuyentes.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir los siguientes puntos:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO:** Es procedente la propuesta del **Licenciado Eliseo Fernández Montúfar**, Presidente Municipal, a solicitud de la CP. Claudia Eugenia Cetina Cabrera, Tesorera Municipal, del otorgamiento de los Estímulos Fiscales descritos en el punto 1 del capítulo de Antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDO:** Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo a celebrarse el 31 de enero de 2019.

**TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto concluido.

**CUARTO:** Cúmplase.

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ. SÍNDICA DE HACIENDA, ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES. SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS, DANIELA LASTRA ABREU. SÉPTIMA REGIDORA. (RUBRICAS)**

Bajo este contexto, los integrantes del H Cabildo emiten el presente:

## ACUERDO:

**PRIMERO:** Se aprueban el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA CON MOTIVO DE LA PROPUESTA DEL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, A SOLICITUD DE LA CP. CLAUDIA EUGENIA CETINA CABRERA, TESORERA MUNICIPAL, DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES.**

**SEGUNDO:** Se aprueba que los contribuyentes que paguen los derechos por servicios de expedición de **Certificado de no Adeudo**, conforme a lo que establece el Artículo 11 de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019, se les otorgará un Estímulo Fiscal del 100% del monto del derecho, siempre y cuando dicho servicio se realice en el período comprendido de enero a diciembre de 2019.

**TERCERO:** Se aprueba que los contribuyentes que paguen los derechos por servicios de uso de rastro municipal para sacrificios de semovientes (por cabeza), conforme al artículo 50 de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019, se les otorga un Estímulo Fiscal, con la finalidad de que éstos paguen la cantidad de 1 UMA, siempre y cuando dicho pago se realice en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2019, conforme a la tabla siguiente:

TARIFA			
CONCEPTO		Estímulo Fiscal	Pago Total
	UMA	UMA	UMA
I. USO DE RASTRO MUNICIPAL PARA SACRIFICIOS DE SEMOVIENTES (POR CABEZA)			
A. GANADO VACUNO	2.54 UMA	1.54 UMA	1.00 UMA
B. GANADO PORCINO	1.24 UMA	0.24 UMA	1.00 UMA
C. GANADO CAPRINO, EQUINO Y BOVINO	1.04 UMA	0.04 UMA	1.00 UMA

**CUARTO.-** Se aprueba que los contribuyentes que paguen los derechos por servicios la expedición de cédulas catastrales, conforme a lo que establece el Artículo 92 de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019, se les otorgará un Estímulo Fiscal equivalente a 0.75 UMA, por lo que pagarán por este derecho la cantidad de 0.25 UMA, siempre y cuando dicho pago se realice en el período comprendido de enero a diciembre de 2019.

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**SEXTO:** Se instruye a la Unidad Administrativa de Tesorería tomar las previsiones administrativas y contables para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**SÉPTIMO:** Cúmplase

## TRANSITORIOS

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por UNANIMIDAD DE VOTOS a los 31 días del mes de diciembre del año 2019.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2019, Año del Centenario luctuoso  
del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



Campeche es nuestra  
**FORTALEZA**

**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del Día de la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 31 del mes de enero del año 2019, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA CON MOTIVO DE LA PROPUESTA DEL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, A SOLICITUD DE LA CP. CLAUDIA EUGENIA CETINA CABRERA, TESORERA MUNICIPAL, DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron CATORCE votos a favor y CERO en contra.

**Presidente:** Aprobado por **MAYORIA DE VOTOS.**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 31 DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE**

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Calle 8 s/n Palacio Municipal,  
Centro Histórico C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche

